

de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto a los mencionados menores, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de interesado, se notifica el presente trámite de audiencia por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 115/03. Don Antonio Peláez Martos y doña Joaquina Hernández Carrillo, que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.P.H., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 13.1.04 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Exptes.: 161 y 162/03. Doña M.^a Amparo Fernández Molina, que en relación con el expediente de protección abierto a los menores M.A.F. y R.M.A.F., acordada la iniciación de oficio del procedimiento el 2.10.03 (Decreto 42/2002 de 12 de febrero de 2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa), de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el mencionado procedimiento instruido con respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 23 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Francisca Marín Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo a la menor M.S.C.M., a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue

lo que a su derecho convenga, a la vista del cambio de medida de protección que se encuentra en estudio por esta Entidad, consistente en cesar la tutela de la menor asumida en su día, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Cádiz, 23 de diciembre de 2003.- La Delegada, (por Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

EDICTO de 7 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones no Contributivas.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones no contributivas a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña Dolores Fernández Lores.
Carretera del Mami, núm. 47.
04130 El Alquíán (Almería).
Expte.: 04/0000126-J/2001.

Doña Josefina Rull Matarin.
Avda. Cabo de Gata, núm. 185, 4.º-B.
04007 Almería.
Expte.: 04/0000249-J/2001.

Doña María del Carmen Guijosa Serrano.
C/ San Indalecio, núm. 2, 6.º-1.
04003 Almería.
Expte.: 04/0000437-J/1999.

Don Julio Capel Aguilera.
C/ San Cayetano, núm. 22.
04140 Carboneras (Almería).
Expte.: 04/0000541-J/1995.

Doña Blanca Orue San José.
Paseo de los Alamos, núm. 1, Edif. Torre Bahía, Apartamento 603.
04720 Aguadulce (Almería).
Expte.: 04/0000812-J/1992.

Doña Isabel Cortes Piqueras.
San Roque, núm. 10.
04770 Adra (Almería).
Expte.: 04/0001395-1/1993.

Doña Dolores del Toro Padilla.
C/ Aguamarga, Edif. Regusa, núm. 7, 3.º-4.
04008 Almería.
Expte.: 04/0000070-J/1995.

Doña Rosa Cano García.
C/ Antonio Mairena, bloque 1, portal 1, 1, 2.
04009 Almería.
Expte.: 04/0002060-I/1992.

Almería, 7 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 8 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre suspensiones cautelares de Pensiones Fondo de Asistencia Social.

Intentadas las notificaciones de las resoluciones sobre suspensiones cautelares de pensiones Fondo de Asistencia Social a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Dicha suspensión viene motivada en el incumplimiento de presentar la declaración de los ingresos o rentas computables (art. 149 de R.D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, y en el art. 16.2 de R.D. 357/91, de 15 de marzo).

Transcurridos tres meses desde esta publicación, sin que se haya producido la subsanación de la circunstancia que causó la suspensión del pago, causará baja definitiva en la pensión que tiene reconocida.

Doña María Rubio Medina.
Graneros 7.
04878 Sierro (Almería).
Expte: 04/3482.

Doña Isabel López Robles.
La Cueva 65.
04660 Arboleas (Almería).
Expte.: 04/2576.

Doña Josefa Martínez García.
Ctjo. Los Ferres.
04100 Níjar (Almería).
Expte.: 04/500.

Doña Matilde García Acosta.
Artes de Arcos 4-5 b.
04004 Almería.
Expte: 04/1151.

Don Manuel Escobedo Castro.
C/ San Roque, núm. 10.
04770 Adra (Almería).
Expte.: 04/1586.

Almería, 8 de enero de 2004.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Ampliación del plazo de tramitación del expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia] 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: GR-56/03 - Servicios Sociales.

Acto que se notifica: Acuerdo de Ampliación del plazo de tramitación, de fecha 24.11.03.

Notificado: Barón de Hostelería, S.L. titular del establecimiento («Hotel Alpujarra»).

Ultimo domicilio: Empalme de Orgiva, s/n, 18400-Orgiva (Granada).

Instructora del expediente: Doña M.ª José Villaescusa Arnedo.

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Resolución de Reclamación Previa de Reconocimiento del Grado de Minusvalía del expediente que se detalla y que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21 [Edificio Olimpia] 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 18/1018647-M/1998.

Acto que se notifica: Resolución, de fecha 27.10.03, de la Reclamación Previa planteada por el interesado.

Notificado: Don José Antonio Gallego Martín.

Ultimo domicilio: Avda. Julio Moreno núm. 65, 1.º F (18600-Motril).

Granada, 8 de enero de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.